

CONVENIO MODIFICATORIO NO. **UACH-CCS-120601-2024/AD-CM1** AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UACH-CCS-120601-2024/AD-CM1 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de junio del año 2024, la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Construcción y Servicios, representada por el **L.A.E. MARIANO TORRES VEGA** en su carácter de Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios, y por la otra parte, la persona moral **ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, celebraron el Contrato No. **UACH-CCS-120601-2024/AD**, el cual tiene como objeto la ejecución de los trabajos a la “**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN EN CLÍNICA DE PERIODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UBICADA EN CAMPUS I**” por un monto de **\$858,569.70** (Ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.), más la cantidad de **\$137,371.15** (Ciento treinta y siete mil trescientos setenta y uno pesos 15/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$995,940.85** (Novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos 85/100 M.N.).

II.- Estableciéndose un plazo de ejecución en el Contrato de 90 (noventa) días naturales, iniciando trabajos a partir del día 03 de julio de 2024 concluyéndolos en su totalidad a más tardar el día 30 de septiembre de 2024 de conformidad con el programa de obra aprobado.

III.- El **L.A.E. Mariano Torres Vega**, Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió en fecha 06 de septiembre de 2024, el Dictamen Técnico, donde determinó que hubo un ahorro del 0.41% (cero punto cuarenta y uno por ciento) del costo de la obra original es decir \$3,499.26 (Tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 26/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, derivado del proceso de Adjudicación Directa.

IV.- De igual forma de la estimación número 2 exhibida por “**EL CONTRATISTA**”, se presentó una reducción del 18.21% (Dieciocho punto veintiuno por ciento) del costo pactado en el **CONTRATO ORIGINAL**, es decir \$156,323.82 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 82/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, donde refleja diferencias favorables en las partidas de **clínica periodoncia, cuarto de máquinas, CYE y CEDIS y Exterior**, donde se realizaron ajustes, debido a mediciones directas en obra, lo que resultó en una modificación de volumen de dichas partidas, ya que fueron menores a las cantidades solicitadas originalmente. X

V.- La Coordinación de Construcción y Servicios, presenta un presupuesto para conceptos adicionales en fecha 06 de septiembre de 2024; donde señala que se contemplarán **trabajos adicionales** del catálogo de conceptos de “**EL CONTRATO ORIGINAL**”, ya que, derivado del ajuste realizado por la presentación de la estimación 2 por “**EL CONTRATISTA**” es posible aumentar trabajos en otros conceptos del CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, que se establecieron al inicio del proceso de contratación por cantidades menores, por restricción de presupuesto. Los trabajos adicionales son: Cancelería: suministro e instalación de panel de aluminio de 4mm (1.5.02), mampara de aluminio de perfiles de aluminio (1.5.05), Cerámica: Cerámica catania grigio (1.6.2.03) de la Clínica Periodoncia; Muros y Plafones: Muro de 11.8 cm de espesor (2.1.1.01) del Cuarto de Máquinas; X



DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

[Handwritten signature]

Cancelería: Suministro y colocación ventana con fija de 1.00 m (3.4.01) de CEYE y CEDIS; Limpieza gruesa durante la obra (5.01) y limpieza fina de la obra para entrega (5.02).

VI.- La Coordinación de Construcción y Servicios, recibió el oficio sin número de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por **"EL CONTRATISTA"**, donde expone la necesidad de ejecutar trabajos no contemplados en el catálogo de conceptos establecido en **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, ya que, durante el proceso de construcción y tras la ejecución de los trabajos, se identificó la necesidad de realizar conceptos no previstos. Los conceptos extraordinarios son: Suministro e instalación de registro de 40x40x60cm (Ext. 01), enchapado a base de tablaroca de 13mm (Ext. 02), Sobre muro exterior (Ext. 03), Barra de acero inoxidable de 0.80x0.50x0.90m (Ext. 04), Suministro e instalación de mosquitero de 0.45m x 0.63m (Ext. 05) y suministro e instalación de refuerzo de perfil rectangular (Ext. 06).

VII. Derivado de lo anterior, el L.A.E. Mariano Torres Vega, aprobó en el Dictamen Técnico descrito en el antecedente III del presente instrumento, para que se realicen los trabajos adicionales y extraordinarios mencionados, para garantizar la completa finalización del proyecto evitando tener obras por etapas por falta de presupuesto; por lo que el costo de los trabajos adicionales y extraordinarios corresponde al 17.88% (Diecisiete punto ochenta y ocho por ciento), es decir, la cantidad de **\$153,471.09** (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno pesos 09/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que este será cubierto con los recursos derivados de la disminución obtenida de la ejecución de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** y del ahorro obtenido derivado del proceso de adjudicación directa, mencionados en los antecedentes III y IV del presente instrumento legal.

VIII.- Derivado de los antecedentes expuestos, resulta necesario suscribir el presente convenio modificatorio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara **"LA UNIVERSIDAD"**:

I.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato de Obra Pública Original No. **UACH-CCS-120601-2024/AD**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, del cual se desprende el presente Convenio Modificatorio, en cuanto se refiere a su naturaleza, objeto, personalidad y capacidad jurídica para contratar del mismo y el domicilio para todos los efectos legales.

I.2.- Que reconoce la validez del Contrato de Obra Pública No. **UACH-CCS-120601-2024/AD**, efectuado con la persona moral ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V., el día 25 de junio de 2024, manifestando su conformidad para la celebración del presente instrumento dada la necesidad de **cubrir trabajos adicionales y extraordinarios** no contemplados en el catálogo de conceptos pactado en **"EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL"**.

I.3.- Que dicha modificación fue aprobada por el Coordinador de Construcción y Servicios mediante Dictamen Técnico de fecha 06 de septiembre de 2024, donde se autorizó cubrir trabajos adicionales y extraordinarios no previstos en el catálogo pactado en **"EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL"**.

I.4.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, General para Actos de Administración en materia laboral y Poder Cambiario, el cual consta en instrumento



DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

notarial número 994, volumen treinta y uno, de fecha 15 de noviembre del 2022, otorgado ante la fe de la Lic. Rosalinda Ramos Ríos, Notaría Pública número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.

II.- Declara "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato Original No. UACH-CCS-120601-2024/AD del cual se deriva el presente Convenio Modificadorio, en todo lo concerniente a la naturaleza, objeto, personalidad, representación y capacidad jurídica para contratar, así como en lo relativo al domicilio convencional.

II.2.- Que está de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, atendiendo a las circunstancias descritas en los antecedentes de éste instrumento jurídico, contando con la capacidad técnica y económica requeridas para obligarse al cumplimiento del objeto señalado.

II.3.- Que el presente conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que el presente Convenio Modificadorio se celebra al tenor de lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que no rebasa el **veinticinco por ciento del monto** pactados originalmente en el contrato, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebra para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es ajustar la Cláusula Segunda del monto total de "**EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL**", donde el costo de la obra es la cantidad de \$995,940.85 (Novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos 85/100 M.N.), importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las circunstancias descritas en el Antecedente IV del presente instrumento.

Una vez determinado lo anterior, se deberá entender que la cláusula segunda de "**EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL**" quedará redactada de la siguiente manera:

*"El monto total del presente contrato es de \$702,245.88 (Setecientos dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), más la cantidad de \$112,359.34 (Ciento doce mil trescientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$814,605.22 (Ochocientos catorce mil seiscientos cinco pesos 22/100 M.N.)**"*

SEGUNDA.- Es necesario cubrir trabajos adicionales y extraordinarios no previstos en el catálogo pactado en "**EL CONTRATO ORIGINAL**", por un importe de \$153,471.09 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno pesos 09/100 M.N.), más la cantidad de \$24,555.37 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$178,026.46** (Ciento setenta y ocho mil veintiséis pesos 46/100 M.N.) de acuerdo con lo descrito en los Antecedentes IV, V y V del presente convenio.



DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

[Handwritten signature]

Los conceptos de los trabajos adicionales y extraordinarios se encuentran debidamente identificados en documento (presupuesto de trabajos adicionales y extraordinarios) que obra en físico en la Coordinación de Construcción y Servicios, el cual forma parte integrante del presente convenio.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ADICIONAL
1	CLINICA PERIODONCIA		
1.5	CANCELERÍA		
1.5.02	Suministro e instalación de panel de aluminio de 4mm en color blanco de la marca alucomex, incluye: vinel con el nombre de 1.40 m de alto por 0.23 m de ancho, suministro de materiales, cortes, desperdicios, fijación, sellado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	m2	0.75
1.5.05	Mampara de aluminio de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, pintado blanco, acrílico de 6 mm traslucido color lila y blanco, incluye: acrílico de 6 mm, aluminio blanco de 2", junquillos reforzados de 1/2", perfil metálico de 2"x4" blanco, suministro de materiales, cortes, desperdicios, fijación, sellado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	20.50
1.6	ACABADOS		
1.6.2	CERÁMICA		
1.6.2.03	Cerámica catania grigio 60 x 60 marca interceramic, asentada con pegamento y boquilla, incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	20.12
2	CUARTO DE MAQUINAS		
2.1	ACABADOS		
2.1.1	MUROS Y PLAFONES		
2.1.1.01	Muro de 11.8 cm. de espesor, compuesto por 2 paneles de yeso glass tipo exterior de 13 mm. de espesor, bastidor armado a base canales y postes de lámina galvanizada cal. 26 de 9.2 cm. de ancho, a cada 0.61 m. de separación, incluye: muro, techo, materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, basecoat y cinta de malla de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	4.01
3	CEYE Y CEDIS		
3.4	CANCELERIA		
3.4.01	Suministro y colocación ventana con fija de 1.00 m de alto por ancho variable y guillotina de 0.50 m de ancho x 0.50 m de alto (segun plano), cristal de 6 mm recocido de aluminio blanco 2" marca cuprum serie 140, espacet 1/2 o similar. incluye: vidrio, aluminio, silicon, espacet, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	m2	2.70
5	LIMPIEZA		

*M.S.V.*⁴



DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

[Handwritten signature]

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ADICIONAL
5.01	limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	15.44
5.02	limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	15.44

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD NO CONTEMPLADA
EXT EXTRAORDINARIOS			
EXT. 01	Suministro e instalación de registro de 40x40x60 cm. prefabricado marca Multicrete o similar en calidad y especificaciones. Incluye: apertura de zanja, retiro de escombro, relleno con material producto de la excavación, nivelación, tapa de concreto, sellado de ductos, acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	PZA	2.00
EXT. 02	Enchapado a base de tablaroca de 13 mm. de espesor colocado sobre muro existente, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	12.24
EXT. 03	Sobre muro exterior, compuesto por 1 panel de yeso glass tipo exterior de 13 mm. de espesor, bastidor armado a base canales y postes de lámina galvanizada cal. 26 de 9.2 cm. de ancho, a cada 0.61 m. de separación, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	7.17
EXT. 04	Barra de acero inoxidable de 0.80x0.50x0.90 m, Incluye: Fregadero, tarja, maneral, conector de hule, manguera en T, contraacnasta, llave de control, trampa, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	7.00
EXT. 05	Suministro e instalación de mosquitero de 0.45 m x 0.63 m, incluye: materiales, acarreos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	15.00
EXT. 06	Suministro e instalación de refuerzo de perfil rectangular de 1 3/4" x 3" x 2.80 m de aluminio blanco, incluye: materiales, acarreos, desperdicios, anclaje, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	6.00

TERCERA.- Derivado de los ajustes anteriores, el monto total del Contrato de Obra Pública No. UACH-CCS-120601-2024/AD asciende a la cantidad de **\$992,631.69 (Novcientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno pesos 69/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener vigentes las fianzas de anticipo, cumplimiento y garantía para responder el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios entregadas **"LA UNIVERSIDAD"** con motivo del Contrato Original, para ello, deberá notificar a la afianzadora que emitió dicha fianza la modificación al monto a efecto de que está continué vigente y se realicen los ajustes necesarios derivados del aumento del importe de la obra, por conceptos adicionales y extraordinarios, en caso de aplicar.



**DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

Elaboró

Revisó

Validó

[Handwritten signature]

QUINTA.- Las partes están de acuerdo y convienen ratificar y dejar vigentes y con plena validez, como si a la letra se insertarán, todas aquellas cláusulas del Contrato de Obra Original, señalado y descrito en antecedente I del presente convenio que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento.

SEXTA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
LEGAL**

POR EL CONTRATISTA

**ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGO

**L.A.E. MARIANO TORRES VEGA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO NO. **UACH-CCS-120601-2024/AD-CM1** AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UACH-CCS-120601-2024/AD. **CONSTE.**-----



DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURIDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

[Handwritten signature]